



Factura: 001-200-000018522



20160101003P01510

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160101003P01510						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE INVERSIONES COMINVER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190078574001		GERENTE	RUBEN MARCELO CORDERO ORDÓÑEZ
Jurídica	CONSENSOCORP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190358275001		PRESIDENTE	MARCELO JARAMILLO CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P01510

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

DENOMINADA

COMPAÑÍA AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE INVERSIONES COMINVER C. LTDA., y

CONSENSOCORP CÍA.LTDA.

CUANTÍA: \$ 5.000,00

*******LT*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la **COMPAÑÍA DE INVERSIONES COMINVER C. LTDA**, con Registro Único de Contribuyentes número **0190078574001**, legalmente Representada por su Gerente el **Economista Rubén Marcelo Cordero Ordóñez**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101694255**, conforme se desprende de los documentos que se agregan a la presente como habilitantes; y, **CONSENSOCORP CÍA.LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes número **0190358275001**, legalmente Representada por su Presidente

Economista Marcelo Jaramillo Crespo, portador de la cédula de ciudadanía número **0100757426**, conforme se desprende de los documentos que se agregan a la presente como habilitantes; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **casados, economistas**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, declaran bajo juramento, que es su deseo y voluntad el **Constituir una Compañía Anónima bajo la denominación de COMPAÑÍA AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.**, que regirá su vida jurídica al amparo de las leyes ecuatorianas; y, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la **Compañía de Inversiones COMINVER C. LTDA.**, legalmente Representada por el **Economista Rubén Marcelo Cordero Ordóñez**, y la **Compañía**





CONSENSOCORP CÍA.LTDA., legalmente Representada por el **Economista Marcelo Jaramillo Crespo**, calidades que se justifican con los nombramientos anexos, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados; quienes al ser mayores de edad se encuentran en capacidad de celebrar todo acto y contrato permitido por la Ley. **SEGUNDA.-** Los comparecientes de manera libre y voluntaria declaran bajo juramento: Que el presente contrato se celebra en Cuenca, en la fecha arriba indicada. Declaran bajo juramento que el nombre, la nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas que constituyen la compañía son las siguientes: **A.- Compañía de Inversiones COMINVER C. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes número **0190078574001**, con domicilio en la ciudad de Cuenca. En cumplimiento a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes, señalo bajo juramento que: Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **B.- CONSENSOCORP CÍA.LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes número **0190358275001**, con domicilio en la ciudad de Cuenca. En cumplimiento a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes, señalo bajo juramento que: Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Declaran bajo juramento su voluntad de constituir una compañía anónima denominada **AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.**, de conformidad con la

reserva de nombre que se adjunta al presente; compañía que girará por la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los estatutos que constan en el presente instrumento.- Declaran bajo juramento que el Estatuto que regirá a la compañía es el siguiente: **ESTATUTO DE**

AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A. TÍTULO UNO:

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- Artículo Primero:

AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos. **Artículo Segundo: Objeto.-** La compañía

tendrá como objeto social: La agricultura. Como operación Principal el cultivo de maíz. Como operación complementaria otros cultivos de hortalizas de hoja o de tallo, espinaca, lechuga, berros, apio, perejil, acelga, etcétera. Para el desarrollo de su objeto social podrá realizar todos los actos que le faculta la ley y que directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social, asociarse con otras Compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. **Artículo**

Tercero: Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos.

Artículo Cuarto: Plazo.- El plazo de duración de la compañía es el de Cincuenta Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la





escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley.

TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- Artículo Quinto.-

El capital suscrito de la compañía es el de CINCO MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5.000,00), dividido en cinco

mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos

de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco

mil inclusive. **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán representadas por

títulos que, correlativamente numerados, llevarán las firmas del

Presidente y Gerente de la compañía. Deberán cumplir con las

características impuestas por la Ley y podrán emitirse títulos por una o

más acciones, a elección de cada accionista. Deberán inscribirse en el

Libro de Acciones y Accionistas. La compañía reconocerá como dueño

de las acciones sólo a aquél que conste inscrito como tal en dicho Libro.

Artículo Séptimo.- El Capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse

cumpliendo los trámites y requisitos señalados en la Ley. En caso de

aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente para

suscribir las acciones que emitan en proporción a su capital pagado,

salvo en caso de que, publicado el aviso previsto en la Ley, no se haya

hecho uso de ese derecho preferente, en cuyo caso la administración

podrá libremente ofrecer a los demás accionistas o a extraños, el

remanente no suscrito. **Artículo Octavo.-** Las acciones son indivisibles.

De haber varios propietarios de una acción, estos deberán nombrar un representante común y responder solidariamente por la obligaciones que surjan de la calidad de accionistas. **Artículo Noveno.-** En caso de

destrucción o pérdida de los títulos de acción, los gastos que demanden la anulación y emisión de los nuevos, serán de cuenta del accionista interesado. **TITULO TRES: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y**

UTILIDADES.- Artículo Décimo.- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de situación financiera y estado de resultados integral del ejercicio económico, acompañados de los informes que deben presentar los administradores y comisario. Durante los quince días anteriores a la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes. **Artículo Décimo Primero.-** La Junta General decidirá sobre el

destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un diez por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos al cincuenta por ciento del capital social. Si la Junta General acordare la distribución de utilidades, los accionistas adquieren frente a la compañía un derecho de crédito para el cobro de los dividendos que les correspondan. La





distribución de las utilidades al accionista se hará en proporción al valor pagado de las acciones. Entre los accionistas sólo podrá repartirse el resultante del beneficio líquido y percibido del balance anual. No podrá pagárseles intereses. Para la distribución se observará en todos los casos igualdad de tratamiento para los accionistas de la misma clase.

TITULO CUARTO: GOBIERNO ADMINISTRACIÓN Y

REPRESENTACIÓN.- Artículo Décimo Segundo.- La compañía se

gobierna por la Junta General de accionistas y se administra por el Presidente y el Gerente. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración, se hallan señaladas en la Ley y estos estatutos. **Capítulo**

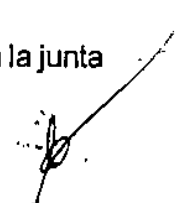
Primero: De la Junta General Artículo Décimo Tercero.- La Junta

General es el órgano supremo de la compañía. Se constituye por los accionistas, reunidos en sesión con el quórum y en las condiciones señaladas en la Ley y estos estatutos. La junta general ordinaria sesionará una vez al año, dentro del plazo legal. Las extraordinarias,

cuando fueren convocadas. **Artículo Décimo Cuarto.-** Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía, mediante aviso publicado con ocho días de anticipación, cuando menos al día de la sesión; además, se notificará a los accionistas personalmente o mediante nota por escrito enviada por correo u otro medio certificado.

Así mismo se hará por mail, aplicando lo pertinente acorde lo dispuesto

en el Reglamento de Juntas emitido por la Superintendencia de Compañías. La convocatoria será hecha por el Presidente o el Gerente, bien por decisión propia o a petición de cuando menos los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito. La Junta General podrá además sesionar sin previa convocatoria, en cualquier lugar del país, para tratar cualquier asunto, siempre que así lo resuelva la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el Orden del Día a tratarse en la sesión. **Artículo Décimo Quinto.-** La Junta General sólo podrá sesionar en primera convocatoria cuando concurren por lo menos la mitad de las acciones pagadas. De no producirse este quórum, podrá sesionar la Junta, en segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurren, y así se hará constar en la convocatoria. Habrá una tercera convocatoria para los casos previstos en la Ley de Compañías, debiendo cumplirse los requisitos correspondientes. **Artículo Décimo Sexto.-** Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta General. **Artículo Décimo Séptimo.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o hacerse representar por una persona, accionista o no, mediante carta poder; o de manera virtual, aplicando así mismo lo dispuesto en el Reglamento de Juntas emitido por la Superintendencia de Compañías. **Artículo Décimo Octavo.-** Las Juntas Generales sesionarán bajo la presidencia de su titular y, en su falta, presidirá la junta





la persona designada en ese momento. Actuará como Secretario el Gerente, y, en su falta, un Secretario Ad Hoc designado por la Junta.

Artículo Décimo Noveno.- Las resoluciones de Junta General se tomarán por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado concurrente a la sesión y las decisiones obligarán a todos los accionistas hayan o no concurrido a la Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate se repetirá la votación y de persistir el empate el asunto deberá conocerse en la próxima Junta General. Si nuevamente se repite en empate, el asunto se entenderá negado por la Junta General. **Artículo**

Vigésimo.- Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar cada año un comisario principal y un suplente; b) Elegir Presidente y Gerente; c) Fijar las remuneraciones del personal cuya designación le compete; d) Conocer anualmente el balance de situación y el estado de situación financiera y estado de resultados integral del ejercicio económico que deben presentar los administradores y el Comisario de la compañía; e) Interpretar los estatutos de manera obligatoria; f) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales g) Las demás que establezcan la Ley y estos estatutos. **Artículo Vigésimo Primero.-** No será necesario que se apruebe el Acta en la Junta General para se cumplan las decisiones que se hayan tomado. No obstante la Junta General podrá resolver que se redacte, apruebe y suscriba el acta en la misma sesión o

que se elabore un resumen de las mociones y resoluciones, lo que será aprobado por la Junta y suscrito por el Presidente y Secretario. **Artículo Vigésimo Segundo.-** Las actas de las sesiones de Junta General se llevarán a máquina, en hojas con numeración sucesiva, rubricadas y archivadas en orden cronológico, conjuntamente con los documentos que deben formar parte del expediente, según las normas legales aplicando lo dispuesto en el Reglamento de Juntas emitido por la Superintendencia de Compañías. **Capítulo Segundo: Del Presidente** **Artículo Vigésimo Tercero.-** El Presidente de la compañía, quien podrá ser o no accionista de la misma, será elegido para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **Artículo Vigésimo Cuarto.-** Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General, suscribiendo las correspondientes actas; b) Suscribir con el Gerente los títulos de acciones; c) Convocar a sesiones de la Junta General; d) Responder a las consultas que sometiere a su consideración el Gerente, brindándole su asesoría e) Reemplazar al Gerente, cuando éste no pueda actuar; f) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley y estos estatutos. **Artículo Vigésimo Quinto.-** En caso de falta temporal o ausencia del Presidente le subrogará el Gerente con todas sus atribuciones. Si la falta es definitiva, deberá convocarse a una nueva Junta General para que ella nombre al titular. **Capítulo Tercero: Del Gerente** **Artículo Vigésimo Sexto.-** El Gerente, quien podrá o no ser

A.I. 23
P.

A.I. 26
6.





accionista de la compañía, será designado por la Junta General para el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. **Artículo Vigésimo**

Ar. 27
R.L.

Séptimo.- Corresponde al Gerente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario en las Juntas Generales, suscribiendo las correspondientes actas; c) Suscribir con el Presidente los títulos de las acciones; d) Administrar la compañía, realizando las gestiones necesarias para que esta cumpla con su objeto social; e) Nombrar y remover, con apego a la Ley, a los trabajadores de la compañía; f) Obligar a la compañía en actos y contratos realizados por ella; g) Presentar a la Junta General anualmente un Informe sobre las actividades de la compañía, así como el balance de situación y el estado de situación financiera y estado de resultados integral del ejercicio económico; h) Reemplazar al Presidente, cuando éste no pueda actuar; i) Las demás que establece la Ley y los presentes estatutos. **Capítulo**

Cuarto: Del Comisario Artículos Vigésimo Octavo.- La Junta General nombrará cada año un comisario principal y un suplente. Sin perjuicio de las atribuciones que señala la Ley, el comisario tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, sin dependencia de la administración. Al final de cada ejercicio económico el comisario deberá informar razonadamente a la junta general sobre los balances que deben ser objeto de conocimiento y resolución de dicho

organismo. Título Cinco: Disolución y Liquidación Artículo Vigésimo

Noveno.- La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley, en cuyo caso actuará como liquidador el Gerente, salvo decisión en contrario de la Junta General que resuelva la disolución anticipada de la compañía. Hasta aquí el estatuto de la compañía **AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.** Suscripción de Acciones y demás declaraciones juramentadas.- Las comparecientes declaran bajo juramento lo siguiente: a) Declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado por el aporte de cada accionista en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Nacionalidad	Acciones de USD \$1,00 cada una	Suscripción	Pago	Total
Compañía de Inversiones COMINVER C. LTDA.	Ecuatoriana	4999	USD \$4.999,00	USD \$ 4.999,00	USD \$4.999,00
CONSENSOCOR P CÍA.LTDA.	Ecuatoriana	1	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Total		5.000	USD \$5.000,00	USD \$5.000,00	USD \$5.000,00





sole

b) Que el capital suscrito se paga en dinero en efectivo, es decir en numerario, en su totalidad, esto es, CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, correctamente integradas de conformidad con el detalle indicado en el literal anterior; cantidad que será depositada en una cuenta corriente en una Institución Bancaria, cuya matriz o sucursal se encuentre ubicada en el cantón Cuenca, en el plazo de 60 días contados desde la suscripción del presente instrumento. c) Que el tipo de inversión de la **Compañía AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.** es Nacional. d) Los accionistas designan al Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, como Gerente de la compañía y al Economista Marcelo Jaramillo Crespo como Presidente de la misma, ambos por un periodo estatutario de dos años. e) Queda autorizado el Doctor Paúl León Altamirano, para que, solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía se fija en **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **MUY ATENTAMENTE,**
DOCTOR PAÚL LEÓN ALTAMIRANO. ABOGADO MATRÍCULA 1438.
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".-Hasta aquí la minuta
que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/05/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7730769

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0102311602 LEON ALTAMIRANO PAUL ROLANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION PRINCIPAL	A0111.12	CULTIVO DE MAÍZ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0113.19	OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO, ESPINACA, LECHUGA, BERROS, APIO, PEREJIL, ACELGA, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/05/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

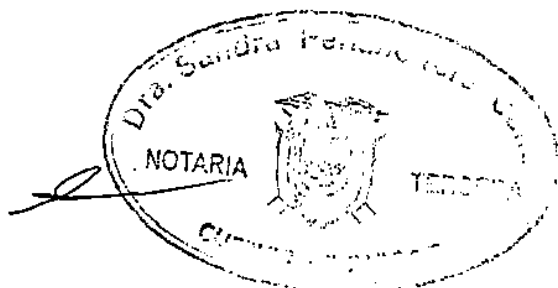
AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

DOY FE: Que, la copia que antecede en... 01...fojas es igual al documento que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, a... 05...de... Mayo...de 2016



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

02/05/2016 11.10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190078574001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE INVERSIONES COMINVER CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: COMINVER

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO ORDOÑEZ RUBEN MARCELO

CONTADOR: PIEDRA RODRIGUEZ LUZ ALICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/1980

FEC. CONSTITUCION: 15/10/1980

FEC. INSCRIPCION: 15/10/1980

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION AGROINDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BAÑOS Calle: AV. DON BOSCO Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE MEGATIENDA DEL SUR Celular: 0999426788

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

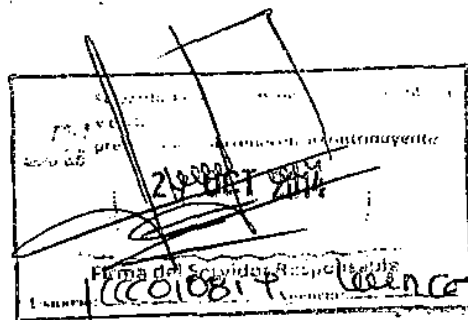
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 27/10/2014 16:38:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190078574001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE INVERSIONES COMINVER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 15/10/1980
NOMBRE COMERCIAL: COMINVER			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION AGROINDUSTRIAL.
EJECUCION DE PROYECTOS TURISTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BAÑOS Calle: AV. DON BOSCO Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS
Referencia: A MEDIA CUADRA DE MEGATIENDA DEL SUR Celular: 0999426788

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 15/10/1980
NOMBRE COMERCIAL: LA MUNDIAL			FEC. CIERRE: 08/03/2005
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

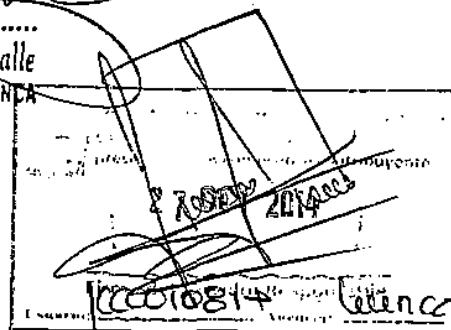
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: LUIS CORDERO Número: 9-55 Intersección: BOLIVAR
Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: PASAJE HORTENCIA MATA Oficina: PB Telefono Domicilio: 072823317

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de Mayo de 2014



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

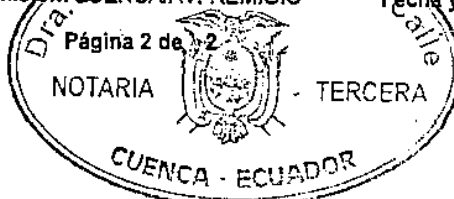


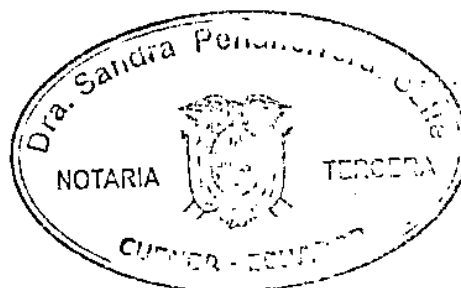
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 27/10/2014 16:38:32





De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía de Inversiones COMINVER C. LTDA.**, reunida el 24 de junio de 2015, por unanimidad le designó a Usted como Gerente de esta sociedad y ejercerá esta calidad de conformidad al artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 10 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 15 de octubre de 1980, bajo el número 147, por el período estatutario de dos años.

A Usted, le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Para los fines legales pertinentes, señalo que la compañía realizó la escritura pública de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos, el 06 de julio de 2011 ante el Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con inscripción en el Registro Mercantil el 29 de julio de 2011, bajo el número 550.

Atentamente,

Ing. Pablo Salamea Cedillo



Acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, a 24 de junio de 2015.

Econ. Rubén Marcelo Cordero Ordóñez
C.I. 010169425-5

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 9501

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1538
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE INVERSIONES COMINVER C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORDERO ORDOÑEZ RUBEN MARCELO
IDENTIFICACIÓN	0101694255
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍ(A)S DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de Julio de 2015



Dña. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Página 1 de 1

Nº 0102010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190358275001
RAZON SOCIAL: CONSENSOCORP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSENSOCORP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO
CONTADOR: BRITO ORDONEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/2009
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: LUIS CORDERO Número: 13-36
Intersección: VEGA MUÑOZ Edificio: MARCIMEX Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA FRANCISCA
DAVILA Celular: 0984848757 Email: mbrito@consenso.com.ec Telefono Trabajo: 072831991 Fax: 072831991

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

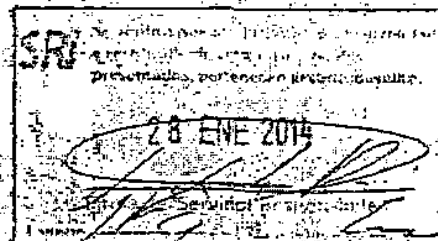
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 91 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFRP100510

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 28/01/2014 15:27:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190358275001
RAZON SOCIAL: CONSENSOCORP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: CONSENSOCORP FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES:

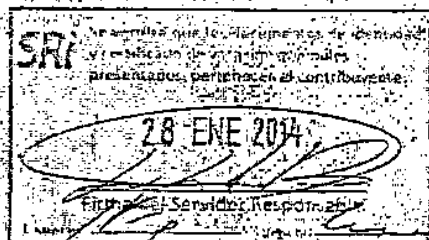
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: LUIS CORDERO Número: 1336 Intersección:
VEGA MUÑOZ Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA FRANCISCA DAVILA Edificio: MARCIMEX Celular: 0984848757
Email: mibrito@consenso.com.ec Teléfono Trabajo: 072831991 Fax: 072831991

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 05 de Mayo de 2014.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

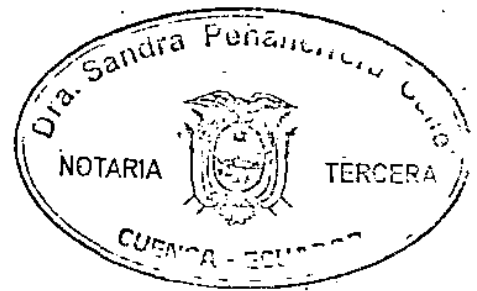


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA/VV. REMIGIO Fecha y hora: 28/01/2014 15:27:38



MARCELO JARAMILLO CRESPO

CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, 23 de diciembre de 2014, decidió elegirle a Usted por unanimidad como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Lilianna Montesinos Muñoz, el 18 de diciembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 31, el 20 de enero de 2009.

Muy Atentamente,

Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz

Vicepresidente

C.I. 0101835593

Acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, 23 de diciembre de 2014.

Eco. Marcelo Jaramillo Crespo

C.C. 0100757426



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	68
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSENSOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100757426	JARAMILLO CRESPO MARCELO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 05 de Enero de 2015



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



Página: 1 de 1

Nº 0156074

brece

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILLACION

CEDULA N° 0101694255

CORDERO ORDONEZ RUBEN MARCELO
FECHA DE NACIMIENTO: 23-02-1974
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, 23-02-2014
ESTADO CIVIL: CASADO
DRA. CELIA MARIA
NAT. VENEZUELANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILLACION

CEDULA N° 0101694255

CORDERO ORDONEZ RUBEN MARCELO
FECHA DE NACIMIENTO: 23-02-1974
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, 23-02-2014
ESTADO CIVIL: CASADO
DRA. CELIA MARIA
NAT. VENEZUELANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
NÚMERO DE CERTIFICADO: 015-0088
CEDULA: 0101694255
CORDERO ORDONEZ RUBEN MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE N° 010075742-6

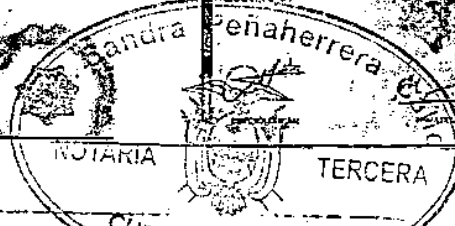
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAENARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JULIE PRISCILLA
VEGA WOOD

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MALO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO VEGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

E13331121



00017533



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

010-0219-0100757426
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO CRESPO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
BELLAVISTA
PARRÓQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de Mayo de 2015.

[Signature]
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

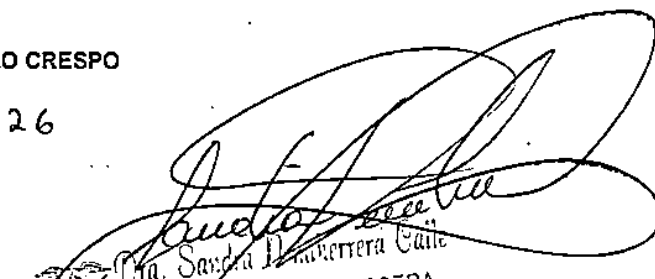




Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída que
les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la
Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la
Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


RUBÉN MARCELO CORDERO ORDÓÑEZ
C.C. 0101694255

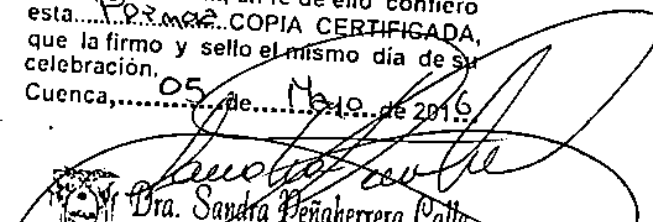

MARCELO JARAMILLO CRESPO
C.C. 0100757426


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta... COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, 05 de Mayo de 2016.
Cuenca, 05 de Mayo de 2016.




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 5464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	265
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

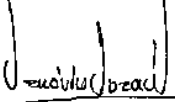
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / CUENCA / 05/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRORACARSA AGRICOLA RACAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

